

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 22 de marzo de 1994, sobre fijación del importe de las indemnizaciones por dietas en el extranjero.

El Decreto 51/1989, de 15 junio, establece el régimen general de las indemnizaciones por razón del servicio. En particular regula el sistema de pagos por desplazamientos al extranjero.

Las fluctuaciones monetarias y las devaluaciones de la moneda producidas en 1992 y 1993, han originado que las cuantías establecidas en principio no sean suficientes para sufragar los gastos de autoridades y funcionarios en sus desplazamientos al extranjero, por lo que, teniendo en cuenta las alteraciones en el cambio de moneda, es aconsejable adoptar medidas que aseguren la correcta contraprestación y, a la vez, que sean lo suficientemente flexibles para adaptarse a hipotéticos cambios posteriores.

Para ello se tomará como referencia el valor del ECU en 1 de agosto 1992, de modo que las cantidades en pesetas a que se refiere el Anexo III del Decreto 51/1989, de 15 de junio, se transformarán en ECUS según el tipo de cambio en tal fecha y se convertirán en pesetas en el día en que se devengue la indemnización por servicios.

La habilitación legal aparece contenida en la disposición adicional quinta y en la disposición final quinta del referido Decreto 51/1989.

Por todo ello,

DISPONEMOS

ARTICULO UNICO

Las indemnizaciones a que se refiere el Anexo III del Decreto 51/1989, de 15 de junio, se convertirán en ECUS según el tipo de cambio en 1 de agosto de 1992, y se transformarán en las pesetas que correspondan según el tipo de cambio del día en que se devengue la indemnización por servicios y, si fueren varios, el correspondiente al primero que dé origen a la misma.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Dado en Mérida a 22 de marzo de 1994.

El Consejero de Presidencia y Trabajo
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

El Consejero de Economía y Hacienda
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro «Realización de la Agenda de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1994».

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación se hace pública la Resolución de la adjudicación definitiva, por el sistema de Contratación Directa, de

fecha 2 de noviembre de 1993, del expediente de Suministro n.º S-15/93, correspondiente a la «REALIZACION DE LA AGENDA PARA LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA 1994» a la empresa SIMANCAS EDICIONES, S.A., en la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS PESETAS (5.585.400 pts.).

Mérida, 2 de noviembre de 1993.

El Secretario General Técnico
IGNACIO SANCHEZ AMOR